

CONVOCATORIA ELECCION REVISOR FISCAL 2023 - 2026

La Cámara de Comercio del Amazonas, invita a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Se recuerda que las **Cámaras de Comercio** son personas jurídicas, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro integradas por los comerciantes matriculados en el registro mercantil. Las funciones de las Cámaras de comercio están regladas en el art. 86 del Código de Comercio.

Los interesados deberán postularse y presentar sus propuestas en la sede de la Cámara de Comercio del Amazonas ubicada en la Carrera 11 No. 11 -09 en la ciudad de Leticia – Amazonas, en el horario de 8:00 am- 11:30 am y de 2:00 pm – 5:30 pm. Las propuestas se recibirán del 1 al 15 de octubre de 2022.

Las propuestas se deben presentar por escrito, con las hojas foliadas y en sobre sellado. Lo anterior, para efectos de garantizar la transparencia del proceso.

El listado de los candidatos que superen el proceso de revisión y que cumplan con los requisitos se publicará el 25 de octubre en las instalaciones y redes sociales de la Cámara de Comercio del Amazonas.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Tiene a su cargo las funciones asignadas por las leyes y los estatutos de la entidad, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995, y en el artículo 30 de los Estatutos de la CCA.

- Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio, y se cumpla con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- Inspección constante sobre el manejo de libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
- Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan opinión sobre la razonabilidad y contabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Revisor Fiscal apoyara a la Cámara de Comercio en las diferentes auditorias que realizan los entes de control
- Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.
- Revisión permanente sobre la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.
- Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afectan a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos que van relacionados a la función del Revisor Fiscal.

Su mejor Aliado

PBX (8) 5927971 / www.ccamazonas.org.co

Carrera 11 N° 11-09 / Leticia - Amazonas
Colombia



- Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- Presentación de observaciones pertinentes sobre el sistema de control interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación realización de planes de mejora y su ejecución.
- Revisar y firmar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
- Presentar por escrito ante la entidad las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.
- Brindar confianza razonable sobre los estados Financieros, garantizando que están libre de errores materiales o fraudes que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad actual.
- Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
- Presentar un plan de trabajo que garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán el resultado de las auditorias.
- Valorar riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- Cumplimiento de todas aquellas acciones o actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.

OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL

Desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoría con libertad, autonomía técnica y administrativa.

Además, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garantice el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación de la NICC1; así como, el dictamen del Revisor Fiscal al corte de diciembre 31 de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones debe presentar informes escritos a la administración para información a la Junta Directiva y cada vez que sea necesario para las entidades de control, o que la Junta Directiva lo solicite.

Al revisor fiscal le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio.

Su mejor Aliado

PBX (8) 5927971 / www.ccamazonas.org.co

Carrera 11 N° 11-09 / Leticia - Amazonas

Colombia



Modalidad contractual, Honorarios y Garantía

La contratación será por Prestación de servicios por un período de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026 con honorarios hasta por la suma equivalente de 2.5 S.M.M.L.V, el cual se incrementará conforme al IPC de cada año.

Tiempo destinado al cumplimiento de labores

La persona que ocupe el cargo de revisor fiscal deberá dedicar mínimo 5 horas semanales de trabajo en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Amazonas.

REQUISITOS EXIGIDOS

- Ser contador público titulado.
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Acreditar mínimo (1) un año en conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación.
- Certificación que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo dos (2) años.
- Acreditar estudios en las Normas de Aseguramiento de Información NIA y su aplicación: Seminarios y Diplomados.
- Garantizar el conocimiento y aplicación de la NIC 1, garantizando un trabajo de calidad y eficiencia.
- En el caso de Firmas de Auditoría debe garantizar el personal suficiente para realizar una labor de alta calidad.
- Debe garantizar en su propuesta una disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en la Cámara de Comercio.
- Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los Estados Financieros.
- Garantizar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámaras de Comercio.
- Declaración bajo la gravedad del juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley y los Estatutos de la Cámara de Comercio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (1) mes.

Su mejor Aliado

PBX (8) 5927971 / www.ccamazonas.org.co

Carrera 11 N° 11-09 / Leticia - Amazonas

Colombia



- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo anual (se debe actualizar de acuerdo a la vigencia) que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

*Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación de los servicios y la descripción de la actividad

Adicionalmente,

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<p>Hoja de vida del aspirante a Revisor Fiscal principal y de sus suplentes (puede ser uno o varios suplentes), la cual debe incluir el nombre completo y el número de documento de identificación, tanto del principal como del (los) suplente (s).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal. • Indicación de la (s) persona(s) natural(es) que prestará el servicio bajo su responsabilidad, indicando nombre completo y número de documento de identificación. • Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la firma auditora. • Acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales. • Los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años con corte a 31 de diciembre.

